

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**



REFERENCIA: 2020-00296

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DAIRÓ ANTONIO PEÑA TRIANA

DEMANDADO: JORGE IVAN VALENCIA CARDONA

En atención al correo electrónico allegado por el apoderado de la parte demandante, y una vez revisado el formato de notificación personal adjunto, considera este Operador Judicial, que debe el profesional del derecho nuevamente realizar la notificación personal a la parte demandada, habida cuenta, que en la enviada con anterioridad, mencionó erróneamente el número del radicado del proceso, pues, indicó que era 2020-0096, cuando lo correcto es, 2020-00296, así como también se observa que no fue enviada la copia del mandamiento de pago

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
9 DE OCTUBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO 008 MU

ARMENIA-

QUINDÍO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c634984bef5a7ee4ddce56c2b90ffd69ff8fc2ef4ac5349687e39805a30c0101

Documento generado en 08/10/2020 10:24:08 a.m.